

**DECRETO ALCALDICIO -N° 712**

Casablanca,

**07** MAR. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de cubrir horas como docente de Educación General Básica en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N° 046 de fecha 06.03.12, en la que se señala la contratación del docente don RAMON ZAVALA SOTO, en la escuela Arturo Echazarreta Larraín .-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de un Docente de Educación General Básica, para la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

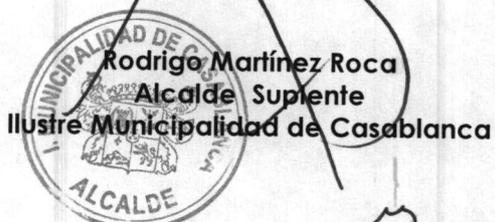
II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013 a don **RAMON LUIS ZAVALA SOTO, cédula de identidad N°7.535.865-2**, quien se desempeñará como Profesor de Educación General Básica en la escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una carga horaria de 16 hrs. semanales y una remuneración mensual de \$195.920.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todos de carácter imponible y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde Suplente  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ALCALDE/SECRETARIO